PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN N°557/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "PDGB" DE PEDRO DANIEL GOMEZ BURGOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 04/2011, PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL CONTROL DE STOCK E INVENTARIO, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

A sunción, 05 de julio de 2011

VISTO: *El llamado a Contratación Directa N°04/2011, Servicio de Desarrollo de Software para el Control de Stock e Inventario, en el Objeto del Gasto 260, "Servicios Técnicos y Profesionales", para la Presidencia de la República;*

La Resolución N° 120/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas menores a dos mil jornales.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Desarrollo de Software para el Control de Stock e Inventario.

Que por Nota PR. UOC N° 072/2011, la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado por el procedimiento de Contratación Directa, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el Servicio de Desarrollo para el Control de Stock e Inventario.

Que en fecha 5 de mayo 2011, se realizó la apertura de sobres ofertas, Acta N° 11/2011; presentándose en dicha ocasión las empresas: VTG S.R.L, PDGB de Pedro Daniel Gómez Burgos, Martin Garelli, José Ghiglione, y Enoz Representaciones.

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas
María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Que el mencionado Llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado, y el Comité de Evaluación se expidió por medio del Informe N° 12/2011, de fecha 17 de mayo de 2011, recomendando la adjudicación a la firma "PDGB" de Pedro Daniel Gómez Burgos para el Servicio Desarrollo de Software para el Control de Stock e Inventario.

Que el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811-2011"

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN N°557 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "PDGB" DE PEDRO DANIEL GOMEZ BURGOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 04/2011, PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL CONTROL DE STOCK E INVENTARIO, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

-2-

A sunción, 25 de julio de 2011

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 04/2011 para el Servicio de Desarrollo de Software para el Control de Stock e Inventario, a la empresa* ***"PDGB"*** *de Pedro Daniel Gómez Burgos, por un importe de cincuenta millones de guaraníes (Gs. 50.000.000)), de conformidad al exordio de esta Resolución.*

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3°.- *Imputar lo resuelto en el Articulo 1° de esta Resolución en el Rubro 260 (Servicio Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4°.- *Comunicar lo resuelto por la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Elivero Rafael Ayala Añazco,
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la Republica

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República